

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Lineamientos

Octubre 2016

Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad se crea el **SNEE**, su **coordinación** estará a cargo del INEE (art. 3, fracción IX)

Ley del INEE

El **Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)** es un **conjunto** orgánico y **articulado** de instituciones, procesos, instrumentos, acciones y demás elementos que contribuyen al cumplimiento de sus fines (art. 10)

La **Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE)** integra los **proyectos y acciones** que se realizan en materia de **evaluación** en el marco del SNEE. Dichos proyectos deberán ser **pertinentes** a las necesidades de **mejoramiento** de los **servicios educativos** que se ofrecen a las distintas **poblaciones del país** (art. 17)

Estatuto del INEE

La **Junta de Gobierno** del INEE tiene entre sus atribuciones presentar a la Conferencia del SNEE la propuesta de un **programa de trabajo** para el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como los **lineamientos para su elaboración y seguimiento** (art. 15, fracc. V)

Lineamientos para la elaboración y seguimiento del Programa de Mediano Plazo del SNEE

ÍNDICE

- Disposiciones generales
- De las características y finalidades del Programa de Mediano Plazo del SNEE (PMP-SNEE).
- De los proyectos de evaluación y mejora educativa y de las acciones de fortalecimiento institucional
- De los requisitos y procedimientos para que los proyectos de evaluación y mejora educativa formen parte del PMP-SNEE
- Del monitoreo y seguimiento del PMP-SNEE
- De la transparencia y rendición de cuentas del PMP-SNEE

DISPOSICIONES GENERALES

Señala el objeto y las autoridades sujetas a los lineamientos, así como la definición de la terminología usada en los mismos:

Establecer los criterios, fases y procedimientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas Federal, Locales y Organismos Públicos Descentralizados, que decidan incluir proyectos de evaluación y mejora educativa al Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020.

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y FINALIDADES DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SNEE (PMP-SNEE)

Finalidad: articular los proyectos de evaluación y mejora educativa estatales, nacionales y regionales que lleven a cabo los integrantes del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Los proyectos de evaluación y mejora educativa:

- Podrán referirse a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional.
- Serán sistemáticos, integrales, periódicos y deberán atender los lineamientos específicos y criterios técnicos que el INEE determine.
- Deberán considerar los contextos demográfico, social y económico de los agentes del Sistema Educativo Nacional o local.

Excepción: las evaluaciones que realice la AE y que impliquen decisiones respecto de personas o instituciones en particular. SPD según su propio programa de mediano plazo.

DE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA Y DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cada Proyecto de Evaluación y Mejora Educativa deberá, al menos:

- Definir el objeto, métodos, parámetros, instrumentos y procedimientos a utilizar para llevarlo a cabo;
- Especificar sus alcances y consecuencias;
- Indicar los mecanismos y procedimientos de difusión de sus resultados;
- Distinguir si se trata de un proyecto sobre algún componente, proceso o resultado, o bien, del Sistema Educativo Nacional en su conjunto, y
- Ser pertinente a las necesidades de mejoramiento de los servicios educativos que se ofrecen a en el ámbito estatal, nacional o escolar en virtud de los objetivos que se proponga.

Acciones de fortalecimiento institucional

- Desarrollan lineamientos y criterios técnicos para regular los procesos de evaluación;
- Desarrollan sistemas de información de indicadores educativos cuantitativos o cualitativos de calidad y equidad;
- Fomenten la cultura de la evaluación, a través de estrategias de difusión y uso de los resultados de la misma;
- Atiendan o den seguimiento a directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- Generen espacios de coordinación institucional, y
- Desarrollen capacidades técnicas u organizacionales en materia de evaluación.

DE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA Y DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Ámbito estatal

- Están incorporados a algún **Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa**;
- Fueron construidos con base en la metodología para el desarrollo de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa propuesta por el Instituto Nacional para Evaluación de la Educación;
- Cubren los criterios de pertinencia, calidad técnica y viabilidad establecidos por el Instituto Nacional para Evaluación de la Educación; y
- La instancia responsable de su diseño, implementación y financiamiento es la Autoridad Educativa Local y además plantean la colaboración con los integrantes del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Con carácter nacional

- Diseñados, implementados y financiados por la **Autoridad Educativa Federal** y plantean la colaboración con los integrantes del SNEE; o
- Diseñados, implementados y financiados por el **INEE** y plantean la colaboración con los integrantes del SNEE; o
- Diseñados, implementados y financiados **en forma conjunta** por las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Públicos Descentralizados, la Autoridad Educativa Federal y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA Y DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Carácter Regional

- Región o grupo de regiones, y plantean la colaboración con los integrantes del SNEE.

DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA FORMEN PARTE DEL PMP-SNEE

- Cubrir los requisitos del apartado anterior

Fases

- Presentar proyectos en las reuniones con AE con la documentación asociada
- El Coordinador Ejecutivo del SNEE validará junto con áreas competentes del INEE en apego a los lineamientos y criterios técnicos
- Serán sometidos a la consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con validación y dictamen técnico
- El Coordinador Ejecutivo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa comunicará a la AE de los resultados de estas fases

DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PMP-SNEE

- El monitoreo se desarrollará de manera coordinada entre el INEE y las autoridades educativas
- En las reuniones regionales y la correspondiente a la autoridad educativa federal se informará sobre los avances en la implementación de los proyectos
- INEE pondrá a disposición de las AE una plataforma informática para registrar proyectos y avances
- El seguimiento que realice el INEE al PMP_SNEE tendrá lugar a partir de los indicadores y será anual
- La Junta de Gobierno del INEE presentará en la Segunda Sesión Ordinaria o extraordinaria que corresponda de la Conferencia del SNEE un informe anual de avances del PMP_SNEE
- Los ajustes y actualizaciones al PMP_SNEE se realizarán en el mes de enero de cada año

DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PMP-SNEE

- Atañe al uso de la información derivada de los proyectos de evaluación y mejora educativa y de las acciones de fortalecimiento institucional que integran el PMP-SNEE, su difusión y socialización en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
- Informes que presente la JG a la Conferencia serán publicados en la página del INEE
- Los resultados de las evaluaciones serán parte del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE)

TRANSITORIOS

- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Los presentes lineamientos deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx
- A partir de la estructura y la lista de proyectos de evaluación y mejora educativa presentados en la segunda sesión ordinaria de la Conferencia del SNEE de 2016, se elaborará el Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que será aprobado por la Junta de Gobierno del INEE en el mismo año.
- Los presentes Lineamientos deberán ser actualizados tomando en cuenta la experiencia de su implementación.
- Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos, así como aquellas que planteen por escrito las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y Organismos Públicos Descentralizados y serán resueltas por los integrantes del SNEE en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, y deberán ser comunicadas oportunamente a los interesados según corresponda.

INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

 /INEEmx

www.inee.edu.mx

 @INEEmx

 **INEEMÓVIL**
Aplicación móvil gratuita

 App Store  Google play

Av. Barranca del Muerto no. 341, Colonia San José Insurgentes, Del. Benito Juárez,
C.P. 03900, Ciudad de México, Tel. 5482 0900